



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento al público en General, que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Poza Rica, Veracruz, compareció la Ciudadana **MILDRED VIANEY NÚÑEZ BLANCO**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, A EFECTO DE DECLARAR JUDICIALMENTE LA AUSENCIA DE RICARDO CORTINA CABRERA**, radicándose con el número de expediente 282/2024-II, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, y 598 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, por medio del presente se llama a cualquier persona que tenga interés Jurídico en este procedimiento de declaración especial de ausencia.

Debiendo publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de búsqueda y de la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE.

POZA RICA DE HGO., VER., ABRIL 03 DEL 2023.

LIC. LOURDES JANET RÍOS ESCOBAR.

SECRETARIA DE ACUERDOS.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento al público en General, que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Poza Rica, Veracruz, compareció la Ciudadana **MILDRED VIANEY NÚÑEZ BLANCO**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, A EFECTO DE DECLARAR JUDICIALMENTE LA AUSENCIA DE RICARDO CORTINA CABRERA**, radicándose con el número de expediente 282/2024-II, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, y 598 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, por medio del presente se llama a cualquier persona que tenga interés Jurídico en este procedimiento de declaración especial de ausencia.

Debiendo publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, sin costo alguno, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de búsqueda y de la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE.

POZA RICA DE HGO., VER., ABRIL 03 DEL 2023.

LIC. LOURDES JANETRÍOS ESCOBAR.

SECRETARIA DE ACUERDOS.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento al público en General, que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Poza Rica, Veracruz, compareció la Ciudadana **MILDRED VIANEY NÚÑEZ BLANCO**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, A EFECTO DE DECLARAR JUDICIALMENTE LA AUSENCIA DE RICARDO CORTINA CABRERA**, radicándose con el número de expediente 282/2024-II, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, y 598 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, por medio del presente se llama a cualquier persona que tenga interés Jurídico en este procedimiento de declaración especial de ausencia.

Debiendo publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de búsqueda y de la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE.

POZA RICA DE HGO., VER., ABRIL 03 DEL 2023.

LIC. LOURDES JANET RÍOS ESCOBAR.

SECRETARIA DE ACUERDOS.